



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430

PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 2464238 - 2465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 10 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.921-1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con un funcionario que cumpla funciones Administrativas en el Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que al funcionario **LEONARDO PATRICIO RIQUELME ALVEAR**, RUT N° 13.842.131-7, Administrativo, del Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, percibirá en forma mensual una asignación equivalente a la suma de cuarenta y un mil pesos (\$41.000.-)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que al funcionario individualizado anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 30 de junio del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



JANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DMA/DS/ITE.
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo